

Por una CAZA SOCIAL y al margen del deporte ...



Defendamos los derechos de la caza

10. Décimo derecho de los cazadores: Al control y calidad sanitaria de sus especies cinegéticas

El Derecho de los cazadores AL CONTROL Y CALIDAD SANITARIA DE SUS ESPECIES CINEGÉTICAS, tanto en el medio natural como en las que se introducen en él procedentes de explotaciones cinegéticas o espacios cinegéticos. Una genética genuina, un estado sanitario óptimo, un entorno ideal, y una evolución en su medio natural lo más silvestre y adecuado.

Se considera que es un Derecho Constitucional que los Poderes Públicos velen por la utilización racional de todos los recursos naturales con el objetivo de proteger y mejorar la calidad de la vida de nuestras especies silvestres de caza, en su condición de recurso natural, como así lo establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ya que así lo impone la Constitución de 1978, que recoge en su artículo 45., un mandato para todos los Poderes Públicos: "1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado."

Es responsabilidad de los poderes públicos velar por la utilización racional de los recursos naturales y para ello es imprescindible preservar su genética, el estado sanitario, su entorno y la evolución en el medio natural de las especies silvestres cinegéticas, como parte de nuestros recursos y patrimonio natural.

Pero ese control y calidad sanitaria de las especies cinegéticas tiene dos aspectos o vertientes fundamentales, uno en las especies cinegéticas silvestres que viven y se reproducen en un entorno natural, y otro en las especies cinegéticas ganaderas que se crían y se reproducen en explotaciones. Dos especímenes que hay que controlar rigurosamente para preservar nuestro gran patrimonio natural y en especial nuestras especies cinegéticas.

Un control que pasa por preservar y mantener su:

Genética al más alto nivel en el medio natural, controlando y realizando estudios que evidencien el estatus genético de las poblaciones silvestres, en evitación de ejemplares con mutaciones e introgresión de genes de granja, con la finalidad de mantener las diferentes estirpes (líneas genéticas) en el futuro y evitar la variabilidad genética de la población silvestre. Genética que debe de ser controlada escrupulosamente en las explotaciones ganaderas por las autoridades competentes, si esas especies van a ser soltadas en el medio natural. Supervisando, controlando y auditando la trazabilidad de ellas.

Estado sanitario y de salud de las especies silvestres que la Administración y sus autoridades competentes deben de controlar, estudiar, supervisar y realizar cuantas pruebas sean necesarias con el objetivo de que las especies que viven en el medio natural posean un estado sanitario y de salud acorde con su vida silvestre, y con el fin de proteger y mejorar su la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente donde viven. Estado sanitario, de salud y de instinto de supervivencia y de huida que debe ser controlado de forma estricta, muy especialmente, en las explotaciones ganaderas por las autoridades competentes, si esas especies van a ser liberadas en el medio ambiente.

Su entorno y hábitats naturales en donde se crían y viven las especies autóctonas debe de ser profundamente preservado y custodiado con el objetivo de que su evolución en el medio natural de las especies silvestres sea lo más sostenible y natural posible. Entornos y hábitats naturales establecidos en las explotaciones que la Autoridad competente debe de exigir se aproximen a lo silvestre y natural para que dichas especies, que en un futuro se soltarán en el medio natural, tengan las máximas garantías de sobrevivir y adaptarse de forma natural en un medio tan hostil como es la naturaleza.

Por todo lo expuesto y mucho más **la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) lucha junto con sus Asociaciones Autonómicas, por el Derecho a que las Administraciones controlen, estudien y preserven de forma eficaz, eficiente y efectiva el estado genético, sanitario y de salud de nuestras especies cinegéticas silvestres que viven en el medio natural y medio ambiental, así como de aquellas especies procedentes de explotaciones ganaderas que vayan a ser liberadas e introducidas de forma puntual y excepcional en el medio natural.**

FUENTE: La UNAC. www.unacaza.es Los Derechos.

Publicado en CAPTIVA, de Club-Caza.com nº 16.

Para acceder a los Derechos de la Caza y a los anteriores, pueden hacerlo en:

<http://www.unacaza.es/derechos/derechos.asp>

Alfredo González preside el Consejo Valenciano de Caza

El director general del Medio Natural, Alfredo González, ha presidido, esta mañana la celebración del Consejo Valenciano de Caza de la Comunitat Valenciana en el que se ha abordado, entre otras materias, la orden de vedas para la próxima temporada de caza.



Fuente: Generalitat Valenciana

ADECACOVA asiste al Consejo Valenciano de Caza

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) ha asistido como cada año a la reunión del Consejo Valenciano de Caza el día 22 de mayo de 2013, que convocó la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y que fue presidida por el Director General del Medio Natural, D. Alfredo González, donde se trató, entre otras cuestiones, la Orden General de Vedas para la temporada 2013-2014.



Izq-Der: Director General-Jefe Servicio-Secretario del Consejo Valenciano de Caza

La Orden de Vedas de este año, en cuando a las zonas comunes (o libres), más o menos será como la del año pasado, aunque se ha introducido alguna que otra matización.

En cuanto a la media veda para los cotos y zonas de caza controlada habrán novedades, donde se establecerá un periodo de 12 días como máximo para poder abatir la especies migratorias, pero este año serán los titulares de los cotos que los gestionan, y siempre sin salirse de ese máximo ni del periodo establecido, los que autorizarán cuantos días y que días se podrá cazar, uno, dos, ó 7 ó 9 días, como argumentó y pidió ADECACOVA con el apoyo de los Directores Territoriales y otros miembros del Consejo. También habrá novedades en cuanto al número de perros por cazador y cuadrilla; en este sentido, en aquellos cotos en los que la resolución aprobatoria del plan técnico de caza no venga especificado el máximo de perros a emplear en la caza menor, quedará limitado su número a un máximo de 8 perros por cazador y de 15 por

grupo de cazadores. Y en cuanto a la Tórtola Turca se podrá autorizar abatirlas con carácter excepcional para su control y equilibrio poblacional en el caso de producir daños, a raíz de la sentencia nº 887 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Lo que no se ha contemplado en la Orden de Vedas, y se pidió por escrito en dos ocasiones y se defendió en el seno de los Consejos Territoriales y del Consejo Autonómico por parte de ADECACOVA, es que la orden estableciera la unificación del periodo de veda general para todos los cotos y zonas de caza controlada, en las tres provincias por igual: la apertura fuera el 12 de octubre y el cierre el 6 de enero del año siguiente; cuestión que se seguirá pidiendo e insistiendo, por considerarlo injusto que toda una provincia de Alicante en sus planes de caza se finaliza la temporada general en el mes de diciembre, y en las provincias de Castellón y Valencia se finalice en el mes siguiente, el 6 de enero. Independientemente de que después el Plan de Caza le autorice a cazar solamente los sábados y domingos, o que el titular del coto, que es el que lo gestiona y sabe mejor que nadie que más le conviene a su coto, diga que se cierra la caza antes del 6 de enero, como muchos han hecho por ser un mal año. Pero ADECACOVA considera que las tres provincias deben empezar y terminar la veda en general por igual.

Por último se informó, por parte de la Presidencia del Consejo, que se están preparando varias normativas, entre ellas, la de los Guardas Jurados de Caza, y se está estudiando la modificación de la Ley de Caza con el fin de promover la simplificación y reducción de cargas administrativas, y con el objetivo de impulsar el empleo.

El Director General del Medio Natural, D. Alfredo González, estuvo en todo momento muy perceptivo, participativo y con interés, al igual que los Directores Territoriales, allí presentes, que mostraron que están por la labor y por la caza y los cazadores, aunque hay que reconocer que con tanta legislación a nivel autonómico, estatal y europeo es complicado.

ADECACOVA, que es miembro del Consejo, quiere dar las gracias a todos los que con sus ideas, sugerencias e insistencias aportan mejoras para la caza y los cazadores y su mundo, empezando por el cazador de a pie, pasando por sus representantes, y terminando por la autoridad competente que se da cuenta de los problemas reales del colectivo e intenta dar soluciones.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA. Real de Gandía (Valencia). 27 de mayo de 2013.

Aprobado y publicado el PATFOR de la Comunidad Valenciana

Publicado en el DOGV el DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana. (PATFOR).

En éste Decreto se habla en un principio de las definiciones que envuelven esta normativa. También de

Caza en su artículo 53, de Entidades de Custodia en su artículo 37, o de Cotos Micológicos en su artículo 59, entre otras muchas cuestiones que se espera sirvan para agilizar y poner en valor lo que hasta ahora no se consideraba que lo poseía, e impulsar las zonas rurales forestales.

Al PATFOR, ADECACOVA presentó alegaciones, he intervino en los talleres de trabajo, junto a otras muchas entidades y personas, y que con la aprobación por el Consell el viernes pasado, y la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana del DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, se pone en marcha lo que lleva mucho tiempo fraguándose.



Gabinete de Prensa de ADECACOVA.
Real de Gandía a 8 de mayo de 2013

Los municipios de la Reserva de Caza de Muela de Cortes han obtenido más 217.000 euros gracias a la actividad cinegética

El director general de Medio Natural, Alfredo González ha presidido, esta mañana, la Junta Consultiva de la Reserva Valenciana de Muela de Cortes en la que han estado presentes los alcaldes de los siete municipios que componen la única Reserva de Caza cuyo ámbito está íntegramente en la Comunitat Valenciana.



Durante la Junta se ha presentado un informe en el que se resumen las actuaciones llevadas a cabo en la Reserva durante la temporada 2012-2013. Así, "los municipios que forman parte de esta Reserva han obtenido más de 210.000 euros de beneficios gracias a la actividad cinegética, lo que pone de manifiesto la importancia de la caza como motor para el desarrollo rural de la Comunitat Valenciana", ha explicado Alfredo González.

"Una inversión -ha continuado el director general- que servirá para mejorar el hábitat de estos municipios forestales que deben entender que formar parte de un territorio de estas características es un aliciente para sus términos municipales".

"Por lo que la Reserva de Caza -ha continuado- supone una importante fuente de ingresos, de manera indirecta, para los municipios de Cofrentes, Cortes de Pallás, Bicorp, Millares, Jalance, Jarafuel y Teresa de Cofrentes". "Además, la Reserva proporciona empleo directo y estable a 12 personas de estas localidades". En total, la Reserva Valenciana de Caza de Muela de Cortes está formada por más de 36.000 hectáreas en las que se puede practicar la caza mayor de Cabra montés,

muflón, ciervo, gamo y jabalí, así como la caza menor como conejo, perdiz, liebre, tordos o palomas, entre otras. En total, se han cazado más de 200 ejemplares de caza mayor, sin contar jabalí, en el total de la Reserva.

Nuevo Plan técnico

Asimismo, en el transcurso de la reunión, se ha presentado el plan técnico de ordenación cinegética y que establece las condiciones de caza a partir de la temporada 2013-2014.

Una de las novedades introducidas en este Plan es el incremento de ejemplares a cazar en todas las especies de ungulados, así como el número de batidas que se podrán realizar.

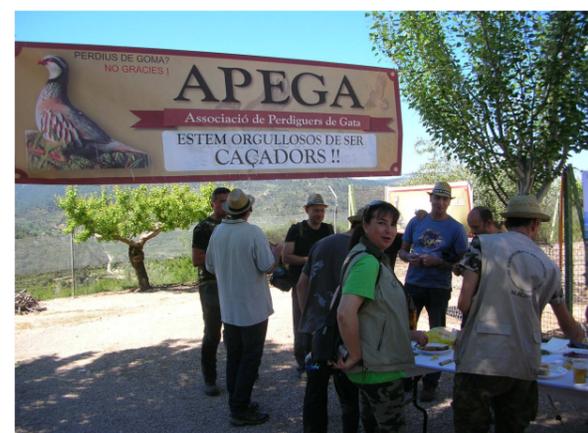
Además, se ha establecido que, a partir de la próxima temporada, se incorpora como modalidad que se puede practicar en la Reserva la caza de perdiz con reclamo macho", ha concluido el director general del Medio Natural, Alfredo González.

Fuente: Generalitat Valenciana.

III Encuentro de Sociedades de Cazadores por la Conservación de la Perdiz Roja Autóctona



En nombre de Apega (Asociación de perdiceros que gestionan la perdiz autóctona), queremos felicitar a la Sociedad de cazadores de Benasau, por el esfuerzo que han hecho para realizar el III Encuentro de sociedades para la conservación de la perdiz roja autóctona. Al mismo tiempo felicitarles por el trabajo que están haciendo día a día, para que nuestra perdiz silvestre, pueda comer, beber, criar y volar entre las montañas de la Serrella.



Sabemos que es un trabajo que no comparte beneficios, pero al mismo tiempo es gratificante porque el que siembra recoge y al llegar la primavera vemos el resultado de tantas horas de trabajo cuando por las montañas de la Serrella, vemos caminando la perdiz autóctona reina de la montaña con sus perdigones picoteando en esas siembras llenas de naturaleza.

Todo lo que esta pasando aquí en Benasau, tiene un doble sentido y el ejemplo del trabajo de algunas personas como Santiaget, Juanjo el Pot, y otras mas que luchan por una caza pura y limpia. Deberían de tomar ejemplo las sociedades de cazadores que repoblan sus cotos con "perdices de goma" que no sigan así. Si queremos tener nuestras montañas puras y limpias tenemos que cuidar, mimar, y respetar a la reina de la montaña para luego poder cazar como hacen las siguientes sociedades: Benasau, Jalón, Javea, Gorga, Benilloba, Muro de Alcoi, Penaguila, Alcolecha, Fageca, Alfalfara, Cocentina y Buñol.



Tenemos que destacar el gran esfuerzo que ha hecho el presidente de la Sociedad de Cazadores de Benasau y la Alcadesa, así como el restaurante Las Eras. Para que un evento con tanto cazador salga bien hace falta mucha unión, por eso se unieron a nosotros Víctor Mascarell, presidente de Adecacova, Antonio Cloquell, campeón de España de caza menor con perro en 1993, de Muro de Alcoi, Vicente Silvestre, campeón de España de caza menor con perro en 2007 de Torrente. Por eso la asociación de Apega, jamás olvidara el buen trato que recibimos del pueblo de Benasau.



Jaime y Miguel Angel.

Los cazadores buscan soluciones a los problemas de renovación de los permisos de armas

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) mantuvo el pasado 30 de abril de 2013 en Madrid, una reunión de trabajo con el Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil, el General de División D. Francisco Javier Ara Calizo.



El objeto principal de la reunión fue exponer al responsable del Ministerio del Interior los graves problemas que muchos cazadores están encontrando a la hora de renovar sus permisos de armas, y que hasta la fecha parecen no encontrar solución, a pesar de que otras entidades están manifestando que se han hecho avances importantes.

El Presidente de la UNAC, Manuel Alonso Wert, explicó con detalle al General las causas por las que se está imposibilitando a muchos cazadores la renovación de sus licencias de armas, con ejemplos concretos y reales de cazadores que estaban padeciendo denegaciones por: denuncias a la normativa al reglamento de vehículos (no pasar la ITV), infracciones de caza leves (sobreséidas o archivadas por las consejerías), antecedentes policiales y no penales, etc.

El representante del Ministerio del Interior agradeció que la UNAC expusiera con tanta claridad y sencillez la problemática que afecta a los cazadores españoles, ya que hasta la fecha solo se les habían transmitido información muy genérica e imprecisa sobre lo que estaba sucediendo, por lo que entendían que se trataba de casos muy puntuales.

Guardas de Caza

El Presidente de la UNAC también explicó al representante del Ministerio del Interior los diversos problemas que están sufriendo los guardas de caza, debido al diferente trato que se le aplica en función de la Autonomía en la que desarrollan su labor, al no tener fuerza legal a la hora de cursar sus denuncias de las infracciones detectadas, y que afectan a todos los cotos y en especial a las Sociedades de Cazadores por ese mayor furtivismo que están padeciendo. La UNAC espera que la nueva ley de seguridad privada que se está tramitando, proporcione soluciones para que estos profesionales puedan desarrollar su labor sin trabas de las Administraciones Autonómicas.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)